

2021-046
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy seis de mayo de dos mil veintiuno, con la advertencia que el presente expediente regresó de Consulta del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga, confirmando con auto de 4 de mayo de 2021, la providencia emitida por este Juzgado el pasado 20 de abril.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

A U T O

Conforme a la Constancia Secretarial que antecede se dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior jerárquico, Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga en providencia de 4 de mayo de 2021.

En virtud de lo dispuesto en auto de 20 de abril de 2021, emanado de este Despacho, confirmado por el superior jerárquico con auto de 4 de mayo siguiente; se ordena hacer efectivas las medidas de arresto impuestas a la Dra. ELDA ROCIO GOMEZ PLATA identificada con C.C. 63.498.960 en calidad de Directora de Salud Zonal Centro y encargada de cumplir fallos de tutela de COOMEVA EPS y el Dr. NELSON INFANTE RIAÑO identificado con C.C. 79.351.237 en calidad de Gerente Zona Centro de COOMEVA EPS.

Para tal fin, se ordena requerir al Comandante de Policía Metropolitana de Bucaramanga, Brigadier General JAVIER JOSUE MARTIN GAMEZ, para que haga efectivas las medidas de arresto ordenadas en contra de la Dra. ELDA ROCIO GOMEZ PLATA identificada con C.C. 63.498.960 en calidad de Directora de Salud Zonal Centro y encargada de cumplir fallos de tutela de COOMEVA EPS y el Dr. NELSON INFANTE RIAÑO identificado con C.C. 79.351.237 en calidad de Gerente Zona Centro de COOMEVA EPS.

Así mismo, se dispone oficiar al Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander con el fin de que haga efectivo el cobro de la sanción pecuniaria impuesta por este Despacho en contra de la Dra. ELDA ROCIO GOMEZ PLATA identificada con C.C. 63.498.960 en calidad de Directora de Salud Zonal Centro y encargada de cumplir fallos de tutela de COOMEVA EPS y el Dr. NELSON

2021-046
ORDINARIO LABORAL

INFANTE RIAÑO identificado con C.C. 79.351.237 en calidad de Gerente Zona Centro de COOMEVA EPS.

Para los anteriores efectos remítanse las copias de las providencias aquí enunciadas y de este auto inclusive.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 7 DE MAYO DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No.054 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 10 DE MAYO DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria